
¿Qué es un conflicto de intereses?
En Colombia, el concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".
No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal que amplían el marco de referencia y que son útiles para orientar la identificación del conflicto de intereses y su declaración como mecanismo de gestión preventivo del comportamiento de los servidores públicos.
Conflicto De Interes

ESE CARMEN EMILIA OSPINA	FORMATO **CONTROL DE ASISTENCIA**		mipg	
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CODIGO: GTH-S1-F5	VIGENCIA: 10/01/2023	V6	PÁGINA 1 de 8

FECHA	29/09/2026
LUGAR	
A QUIÉN VA DIRIGIDA LA INFOMRACIÓN	PERSONAL INTERNO DE LA E.S.E ☐ PERSONAL EXTERNO DE LA E.S.E ☐ OTROS:
ÁREA RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN	Talento Humano.
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Yadira Alexandra Laguna - Camila Motta Sanchez
ASUNTO	Conflicto de interés

No.	NOMBRE COMPLETO	FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SEDE	ENTIDAD	FIRMA
1	Mauricio Rojas E	Tesorero	Canaima	ESE CEO	[signature]
2	Elvira Maria [illegible]	[illegible]	[illegible]	ESE CEO	[signature]
3	Cesar Vera	Func	Canaima	ESE CEO	Cesar Vera
4	Adaulfo E Cabrera	Funcionario	Canaima	ESE CEO	[signature]
5	Yamilet Hernandez	Funcionario	Canaima	ESE CEO	[signature]
6	Sandra Velasquez A.	Funcionaria	Canaima	ESE CEO	[signature]
7					
8					
9					
10					
11					